

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		Fecha Actualización Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		Versión 3

DECRETO NÚMERO 118

(Noviembre 7 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGAN FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMISARIA DE FAMILIA DE LOS CORREGIMIENTOS DEL MAGDALENA MEDIO SONSONEÑO, PARA SER ASUMIDAS POR EL INSPECTOR DE POLICIA DE LOS CORREGIMIENTOS DEL MAGDALENA MEDIO SONSONEÑO”.

El Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, en especial el Art. 315 y en concordancia con la Ley 136 de 1994 y el Art. 98 de la Ley 1098 de 2006, y

CONSIDERANDO QUE:

- A. La Abogada **LAURA MARIA ROJAS LONDOÑO**, quien se desempeña como **Comisaria De Familia en los corregimientos del Magdalena Medio sonsoneño**, solicitó Licencia no remunerada para separarse de su cargo, durante los días comprendidos entre el 7 y el 14 de noviembre, ambas fechas inclusive, la cual fue autorizada mediante Resolución No. 179 de octubre 30 de 2017, por la Dirección de Talento Humano.
- B. Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de dicha Dependencia, se hace necesario designar quien asuma las funciones propias de dicho cargo.
- C. Que en orden a las anteriores consideraciones y debidamente facultado, el Alcalde Municipal de Sonsón-Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS FUNCIONES DE **COMISARIA DE FAMILIA**, que desempeña la **Abogada Laura María Rojas Londoño**, en el **Abogado Jhon Elías Perea Copete**, identificado con cédula de ciudadanía No.14 325 192, quien se desempeña como **INSPECTOR DE POLICIA DE LOS CORREGIMIENTOS DEL MAGDALENA MEDIO SONSONEÑO**, durante los días comprendidos entre el 7 y el 14 de noviembre de 2017, ambas fechas inclusive, acorde al anterior considerando.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DADO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSON-ANTIOQUIA, A LOS SIETE (7) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (2017).


OBED ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

<i>Elaboró: Katherine Sánchez Sánchez</i>	<i>Revisó: Administrador Jhon Iván María Osorio</i>	<i>Aprobó: Dr. Obed Zuluaga Henao</i>
<i>Despacho Alcalde</i>	<i>Director de Talento Humano</i>	<i>Alcalde Municipal</i>



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

Fecha Actualización

Resolución 032 de marzo 15
de 2016

Versión 3

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

